



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0117-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 01 de Febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0101-2018-CU-UNAP, se aprueba la versión actualizada del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de fecha 18 de octubre de 2018, que en su CAPÍTULO III DE LOS COMITES DE GRADOS Y TITULOS DE LAS FACULTADES Y DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, regula la conformación de Comités y Subcomité de Grados y títulos en la Escuela de post Grado;

Que, con Resolución Rectoral N° 1227-2018-UNAP de fecha 13 de setiembre del 2018, se ratifica la designación del subcomité de Grados y Títulos de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, conformado por los siguientes profesionales: Dr. Walter Luis Chucos Calixto, Presidente; Dr. Oscar Agapito Pérez Vásquez, Miembro; Dr. Oscar Ernesto Acuña Reyna, Miembro;

Que, mediante OFICIO N° 012-2019-UPG-FCEH-EPG-UNAP, el **Dr. Juan de Dios Jara Ibarra**, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita reconocimiento como miembro del Subcomité de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a la Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, quien reemplazará al Dr. Oscar Agapito Pérez Vásquez;

Que, para no entorpecer el normal desarrollo académico-administrativo de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, es pertinente expedir la resolución directoral oficializando la designación del subcomité de grados y títulos de la mencionada facultad;

Con cargo a dar cuenta al Directorio de la Escuela de Post Grado, y

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR, el Subcomité de Grados y Títulos de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en concordancia con el requerimiento del Director de la Unidad de Post Grado de dicha Facultad, y del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformado por los siguientes profesionales:

<b>Dr. Walter Luis Chucos Calixto</b>	<b>Presidente</b>
<b>Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera</b>	<b>Miembro</b>
<b>Dr. Oscar Ernesto Acuña Reyna</b>	<b>Miembro</b>

**ARTÍCULO 2°.-** PRECISAR, que el Subcomité debe cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 8. del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP.

**ARTÍCULO 3°.-** PRECISAR, que el Subcomité tiene un plazo máximo de 30 días calendarios a partir de la recepción para emitir el dictamen de los planes de tesis o trabajos de investigación; si tienen observaciones serán remitidos a los tesisistas para levantar observaciones y los que resulten aprobados, pasarán al Comité de Grados y Títulos de la EPG-UNAP dar el visto bueno y solicitar la Resolución Directoral respectiva.

**ARTÍCULO 4°.-** PRECISAR, que el Subcomité evaluará los planes de tesis y trabajos de investigación con los instrumentos de evaluación aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 0101-2018-CU-UNAP de fecha 18 octubre de 2018 según metodología de estudio que desarrollará el tesisista.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora



  
MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
Secretario Académico



Dist.: RECTORADO/Comité Grados Títulos EPG/ OAA/ OAEyP / SA / UPGFCEH / Interesados / Archivo (2)

MRG/ep